



00145

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, siendo a horas 09:00 de la mañana, estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Google Meet del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, con sede institucional en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 022-2021-UTEA-CU, del 27 de diciembre de 2021, realizada, por el Rector encargado y Presidente interino del Consejo Universitario, Dr. Ely Jesús Acosta Valer, y por el Secretario General Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General efectuó la llamada de lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros del Consejo Universitario, de los ocho (08) miembros hábiles del colegiado válidamente convocados:

- 1) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistieron injustificadamente dos (02) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los ocho (08) miembros hábiles:

- 1) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 2) Est. Alberto Mamani Castro, representante de estudiantil ante el Consejo Universitario.

En consecuencia, la sesión de Consejo Universitario pasó a desarrollar en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para atender con celeridad los asuntos prioritarios de la universidad.

III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario General dio lectura la agenda prevista para la fecha de hoy:

- 1) Informe N° 034-2021-UTEA-DPDU, Proyecto de Presupuesto General Modificado período 2021.
- 2) Ratificación de Resoluciones Rectorales N° 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148-2021-UTEA-R.
- 3) Ratificación de las Resoluciones de Vicerrectorado Académico N° 063, 064, 065, 078, 087, 088 y 090- 2021-UTEA.VRAC.
- 4) Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado de Investigación N° 023, 040, 041, 044 y Oficio N° 114- 2021-UTEA-VRI.
- 5) Oficios N° 089, 076, 077, 082, 085, 086, 090, 097, 100-2021-UTEA-DIGAF.
- 6) Aprobación de Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Henández Morillo y con el Centro de Estudios y Desarrollo Social CEDES Apurímac e implementación de Becas con (PRONABEC).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez
SECRETARIO GENERAL



IV. ORDEN DEL DÍA

CUESTIÓN PREVIA.- La consejera, Dra. Carolina Soto Carrión, dijo solicitar por última se respete las agendas, debido a que, no sé quién está elaborando las agendas, va elevar la queja ante el Secretario General, porque los puntos del Vicerrectorado de Investigación siempre los pone al final, y él o no se quien libremente traslado a otros puntos al primer punto, al segundo punto, y nunca llegamos a las resoluciones del Vicerrectorado de Investigación; se está grabando lo que estoy manifestando, le voy a responsabilizar que no se están aprobando las resoluciones del Vicerrectorado de Investigación desde hace mucho tiempo.

Al respecto el Secretario General, Leonidas Soria Álvarez, aclaró manifestando que es la continuación de la agenda de la sesión suspendida de Consejo Universitario anterior; nunca selecciona las agendas del Vicerrectorado de Investigación para poner al final, lo contempla los puntos de la agenda en orden de jerarquía: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, administración, así sucesivamente. No hay ninguna selección; pidió a través de la Presidencia, puede comparar la agenda de la sesión de Consejo Universitario anterior, está en el mismo orden.

1. Informe Técnico N° 034-2021-UTEA-DPDU, proyecto de presupuesto general modificado, período 2021.

El Secretario General, Leonidas Soria Álvarez, dio cuenta sobre el Informe Técnico N° 034-2021-UTEA-DPDU, informando que quedó pendiente este punto para su análisis.

Informe Técnico N° 034-2021-UTEA-DPDU, de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, que remite ante el Rector el proyecto de Presupuesto General Modificado, período 2021.

El Presidente, Dr. Ely Acosta, manifestó que este asunto ha sido ampliamente debatida, habiéndose suspendido este punto debido a que la consejera Carolina Soto solicitó permiso para sostener una reunión con los funcionarios de la cooperación Suiza, por tanto el Consejo Universitario quedó sin quórum, por lo que se suspendió la sesión de dicho órgano de gobierno universitario. Sobre el asunto, dijo que una cosa es el ejercicio fiscal para el cual se hace presupuesto, es decir, el año calendario, y otra cosa es el año académico; el Presupuesto, aparentemente, ha sido recortado porque las dos últimas pensiones del semestre actual van a ser cobrados en el ejercicio presupuestal del 2022, lo ha motivado la disminución del monto del estimado presupuestal. El Presupuesto General modificado, es un documento de vital importancia para la sostenibilidad de la universidad, en una coyuntura y momento en que hemos vivido. Dijo que el documento ha sido formulado de manera profesional; por lo que declaró aperturada el debate sobre la materia.

La Dra. Carolina Soto, dijo, respetando la opinión del consejero Ely Acosta, se trata de un documento irresponsable. Su persona ha efectuado la evaluación del Presupuesto General Modificado, y ha encontrado muchas cosas en su opinión son observables. Su persona se va abstener de aprobar, por lo siguiente: no coinciden montos, que habiendo revisado el presupuesto general modificado período 2021, dijo que

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANGAYAPURJMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez
SECRETARIO GENERAL



00147

es inconsistente, que faltando 04 días para finalizar el año 2021, se apruebe recién, esto es una grave irregularidad. La Dirección de Planeamiento está realizando la evaluación con el POI con el presupuesto de 36 millones de soles; sin embargo, vamos a aprobar un presupuesto con 29 millones; carece de coherencia respecto de todo esto. Por lo que se abstendrá de aprobar dicho Presupuesto General modificado.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que, por la coyuntura muy difícil vivida en la UTEA, no fue posible aprobar dicho documento, porque no tenemos un documento de gestión universitaria como el Presupuesto; sin embargo, debe aprobarse y que a la fecha se viene realizando los gastos previstos. La instancia correspondiente tiene que asumir sus responsabilidades. Debíó aprobarse en los primeros meses de cada año, o fines de cada año. Además, el área correspondiente tiene que sustentar, explicar y absolver las consultas. Debe aprobar el mencionado presupuesto con las precisiones debidas.

El estudiante Zenón Arce, solicitó a la consejera Carolina Soto se ponga en conocimiento de todos, precisando en qué consisten esas observaciones a fin de que Consejo Universitario a fin de que se tome conocimiento que las irregularidades deben ser solucionados; sin embargo, dada la urgencia el Presupuesto General Modificado debe ser aprobado. Por otro lado, que las actas de las sesiones anteriores deben ser leídas en la sesión siguiente sesión.

El consejero Bonifacio Robles, aunándose al pedido del consejero Toribio Tapia, dijo que es un instrumento fundamental de la UTEA, cómo es que se han ejecutado los montos presupuestados. No se tiene los documentos donde se precise los gastos ejecutados. Cada año, al inicio del período presupuestal, deben ser aprobados. Sin embargo, ello no fue posible por la pandemia y por las labores virtuales que a la fecha se viene desarrollando. El presupuesto debe ser debidamente saneado, concordando con la consejera Carolina Soto, no se puede aprobar por aprobar un Presupuesto, cuando tiene algunas deficiencias, que es materia de ser corregidos, enmendados. Un Presupuesto debe estar debidamente saneado. En tal sentido, tomando la palabra del consejero Tapia Molina, solicitó la presencia en la sesión del Consejo Universitario, de los funcionarios de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario y de la Dirección General de Administración, a fin de que sustenten, absuelvan las consultas y las preguntas de los consejeros, sobre los montos presupuestados, los cuales deben ser observados en ese momento para sus correcciones correspondientes. Tal es el caso de lo manifestado por la Dra. Carolina Soto. Dijo además que los presupuestos se canalizan en forma anual, de acuerdo a los ingresos que se proyectan también. En la anterior exposición el Director General, Donato Ccoicca, cuando ha explicado respecto al Presupuesto, el semestre académico de 2021 terminaba en el mes de febrero; por ende, no se tomaba en cuenta dentro del presupuesto los meses: enero y febrero, que correspondía al Presupuesto del año siguiente, del 2022.

La consejera Carolina Soto, con respecto al pedido del consejero Bonifacio Robles, dijo que no se puede transcurrir pidiendo que los funcionarios administrativos expongan. No se les ha invitado; sin embargo, ya se encuentran en la sala virtual de Consejo

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY AURIMAC
3
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



Universitario, eso es una falta de respeto, salvo que han sido invitados para que puedan ingresar a la sala virtual. Ellos no han realizado ninguna modificación del Presupuesto; no se puede seguir escuchando lo mismo. Este personal ya efectuó la exposición; por tanto, ya no es necesario que ellos participen; una vez más insistió que dicho personal ya expuso. Aclaró que no está observando sino absteniéndose.

El Presidente encargado, Ely Acosta, aclaró que se está atendiendo al pedido del consejero Bonifacio Robles, a fin de que asistan los funcionarios administrativos autores del presupuesto general modificado.

El Dr. Toribio Tapia, dijo estar de acuerdo con la aprobación del presupuesto general modificado; tendrá defectos, pero se precise en qué consisten esas observaciones, ya que a la fecha se viene realizando los gastos. Sin estar aprobado el presupuesto se está efectuado los pagos al personal, se vienen realizando las compras; es parte del Presupuesto, es un supuesto, debe ser evaluado en su momento, para ver qué porcentaje de lo presupuestado se cumple o no se cumple. Si no se acepta el ingreso de dichos funcionarios a fin de que sustenten y absuelvan las dudas y consultas de los consejeros, manifestó su voluntad de aprobar el Presupuesto General Modificado del período 2021.

La estudiante Nuria Huamán, dijo que el presupuesto general modificado, no tiene sustento ni coherencia con el POI, no se puede aprobar un documento deficiente, sin sustento. De ser posible que la Dra. Carolina Soto precise las observaciones a fin de que en la próxima sesión sea aprobado dicho presupuesto, a fin de que tenga sustento y coherencia, para efectos de las supervisiones por parte de la SUNEDU. Si es posible que ingresen los funcionarios autores del Presupuesto General modificado 2021 a fin de que sustenten y absuelvan las dudas.

El Presidente encargado, solicitó a fin de que los que han manifestado que dicho documento no tiene sustento y es deficiente, formulen por escrito las observaciones para que sean subsanadas. Ha reiterado la consejera Carolina Soto que no es necesario la participación en el Consejo Universitario de los funcionarios de planificación y administración.

El estudiante Alex Arce Álvarez, por su parte solicitó que precisen en qué consisten las observaciones para efectos de las correcciones; no basta decir que está mal, pero no decimos en qué consisten esas deficiencias; si queremos mejorar la universidad, ayudemos a ello.

El consejero Bonifacio Robles, dijo que se viene dilatando el tiempo, una vez más, reiteró la asistencia de los funcionarios autores del Presupuesto General Modificado, a fin de que absuelvan las dudas, y realicen las correcciones. También solicitó que se precise los defectos que tiene el Presupuesto, cómo se va resolver o ya fue resuelto, solicitó sean escuchados dichos funcionarios; luego aprobar el Presupuesto, no podemos posponer para otra sesión. No llevará mucho tiempo la exposición, tomando en cuenta ya sustentaron, pero es el momento que ellos pueden absolver.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



La consejera, Carolina Soto, manifestó que ella tiene su posición, pero si la mayoría aprueba, ella no tiene facultad para oponerse; por ello se está absteniendo, considerando que los demás consejeros están de acuerdo; solicitó al presidente someter a votación, siendo ella sola quien se abstiene. No seguir perdiendo más tiempo.

En consecuencia, no habiendo posiciones en contra, con una abstención de la Dra. Carolina Soto, el Presidente dijo se apruebe por mayoría, haciendo precisiones sobre las observaciones. La consejera Carolina Soto, manifestó que se apruebe por mayoría sin la necesidad de indica las precisiones.

No habiendo más objeciones, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Aprobar, por mayoría, el Presupuesto General Modificado 2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

2. Ratificación de resoluciones rectorales: 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148-2021-UTEA-R.

El Secretario General dio cuenta de cada una de las resoluciones rectorales, en el siguiente orden:

2.1. Resolución Rectoral N° 141-2021-UTEA-R., de fecha 24 de noviembre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0156-2021-UTEA-VRAC, de fecha 19 de noviembre de 2021, que ratifica la Resolución Decanal N° 0228-2021-UTEA-FCS, de fecha 12 de noviembre de 2021, que aprueba la carga académica para el semestre 2021-I a favor del Médico Cirujano, Alan Roberto La Torre Delgado, docente extraordinario bajo el régimen de tiempo parcial, para la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Al respecto, el Presidente manifestó en el sentido que esta es una acción que corresponde al ejercicio de autonomía de los decanos, bajo ese marco ellos han procedido con el acto resolutivo, por estar en funciones los decanos.

La Dra. Carolina Soto, estuvo en desacuerdo con dicha resolución, por lo que dijo abstenerse. Porque dijo, no tienen derecho de aprobar cargas académicas muy tardíamente.

Los consejeros Bonifacio Robles y Toribio Tapia, manifestaron sus opiniones a favor de la ratificación de la resolución rectoral precisada. El primero de los nombrados dijo que el mejor remedio es corregir los defectos incurridos por una institución o área; por consiguiente, esa resolución debe ser aprobada.

ACUERDO.- *Ratificar, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 141-2021-UTEA-R., de fecha 24 de noviembre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0156-2021-UTEA-VRAC, de fecha 19 de noviembre de 2021, que ratifica la Resolución Decanal N° 0228-2021-UTEA-FCS, de fecha 12 de noviembre de 2021, que aprueba la carga académica*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURIMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



para el semestre 2021-I a favor del Médico Cirujano, Alan Roberto La Torra Delgado, docente extraordinario bajo el régimen de tiempo parcial, para la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

2.2. Resolución Rectoral N° 142-2021-UTEA-R., de fecha 24 de noviembre de 2021, que autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación laboral de personal administrativo a plazo fijo para la filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, con efectividad desde el 17 de noviembre de 2021 hasta 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al Acta de calificación de expedientes para contratación de personal administrativo, de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por la Comisión de Selección de Personal Administrativo, designada mediante Resolución Rectoral N° 129-2021-UTEA-R., de fecha 09 de noviembre de 2021.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que, previo a la visita de los supervisores de la SUNEDU, hubo la urgencia de aprobar esa convocatoria para contratar el personal responsable de los laboratorios, tanto de Cusco como de la filial Andahuaylas, a fin de que estén ubicados en los diferentes laboratorios, convocatoria que fue autorizada por el Rector; por lo que debe ser ratificada dicha resolución.

La consejera Carolina Soto, dijo discrepar con la opinión del Dr. Toribio Tapia, debido a que "nosotros por presión siempre hacemos mal las cosas". Manifestó que esta resolución no está clara, si bien es un hecho pasado, pero, lamentablemente recién está ingresando al Consejo Universitario, luego de un mes y medio. No se especifica los montos de pagos labores, el tiempo; estamos aprobando a ciegas; salvo en la documentación están precisados y no nos han enviado y el monto del contrato no están precisados; por lo que, para aprobar, dijo es necesario saber cuáles son los montos de las remuneraciones y por cuanto tiempo han sido elaborados esos contratos; en su defecto, no va a aprobar dicha resolución. Por otro lado, dijo que no se puede seguir trabajando con el Reglamento de Consejo Universitario que el ex – rector, Dr. Ramiro Trujillo, aprobó, que está tan mal hecho.

El estudiante Zenón Arce, también requirió que en dicha resolución se debe precisar el tiempo y el monto de los contratos.

El Mag. Bonifacio Robles, manifestó que ha sido emitida la resolución por el rector de la universidad, en su condición de primer ejecutivo de la institución, y lo que nos presenta al Consejo Universitario es para la ratificación; de acuerdo al contenido y la lectura que se ha dado se ha entendido claramente se trata de una convocatoria, no es la decisión del rector, simplemente, sino de una convocatoria que tiene precisado todo un procedimiento, donde también se indica los montos y el tiempo por el cual se está convocando; todo ello no puede ser considerado en la resolución, se supone esa resolución está aparejado con esa convocatoria y los resultados a los que ha arribado. En todo caso solicitó al Secretario General de la lectura de esa convocatoria, fundamentalmente la temporalidad por la que han sido contratados y el monto que están percibiendo a la fecha. No se trata de un "parche" sino de regularizar el proceso; no puede quedar una convocatoria sin la aprobación, que daría lugar a las observaciones

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - AURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



cuando la SUNEDU realiza las supervisiones o cuando se realicen las auditorías; todos los actos que se desarrollan tiene que ser regularizados.

A instancia del Presidente, el Secretario General, una vez más dio lectura la Resolución Rectoral N° 142-2021-UTEA-R., donde se precisa la temporalidad de los contratos del personal de laboratorio.

El consejero Toribio Tapia, aclaró que los montos y el tiempo están indicados en cada uno de los contratos, de los cuales, la sub-Dirección de Recursos Humanos ya tiene las precisiones correspondientes.

Por otro lado, el Secretario General, dio cuenta el Oficio N° 325-2021-UTEA-DIGA-SD.RH., de fecha 13 de diciembre de 2021, del Sub-Dirección de Recursos Humanos, que comunica precisiones para la contratación del personal administrativo de la filial Cusco y Andahuaylas del año 2021 y 2022, donde indica que no se les contrate a las siguientes personas: filial Cusco: Claudia Rita Loaiza Morales y Gladis Quispe Rivera, y filial Andahuaylas: Delia Alhuay Mendoza y Edgar H. Rivera de la Cruz.

La consejera Carolina Soto, manifestó estar aún más en desacuerdo con los "parches" a los documentos, los responsables de los laboratorios no tienen nada que hacer durante el tiempo de vacaciones. No se puede regularizar lo mal que hemos hecho. Hagamos las cosas en forma ordenada. Por lo que dijo abstenerse de esta resolución. Además, manifestó que desde enero de este año hasta la fecha no se cuenta con el Plan Estratégico Institucional; previamente, ese documento se debió socializar para su evaluación respectiva. Por tanto, dijo abstenerse de aprobar este documento.

El consejero Tapia Molina, solicitó se retire de la agenda la resolución rectoral hasta que la instancia correspondiente informe sobre los resultados finales de la convocatoria y del proceso de selección de personal administrativo. De lo contrario vamos a contribuir a la desnaturalización de los contratos.

El Presidente, una vez más invocó no herir a las personas, intervenir con ponderación; dirigirse a los miembros del Consejo Universitario de manera alturada.

El profesor Bonifacio Robles, dijo que debe ir anexado a la resolución el informe de la ejecución de la convocatoria y del proceso de selección, para la ratificación de la Resolución Rectoral N° 142-2021-UTEA-R., de fecha 24 de noviembre de 2021. Por lo que debe ser retirada de la agenda a fin de que sea subsanada y aprobada en la próxima sesión.

La profesora Carolina Soto, dijo que se encuentran trabajando los responsables de los laboratorios, sin contratos, que van a dar lugar a la desnaturalización de los contratos. Solicitó que ello se corrija.

El consejero Toribio Tapia, dio cuenta de los documentos anexados a la Resolución Rectoral N° 142-2021-UTEA-R., como el Oficio N° 078-2021-UTEA-DIGAF, de la Dirección General de Administración, que solicita aprobación resolutoria de los resultados del proceso de selección de personal apoyo para la filial Cusco; y adjuntan los resultados del proceso que lo firma el Sub-Director de Recursos Humanos, Cecilio Flores


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Eteuterio Leopoldo Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



Noa, con cuadro pertinente, del cual fue parte el estudiante Zenón Arce Álvarez, el Director de la filial Cusco, están adjuntando todos los antecedentes; lo que nos está pidiendo es la aprobación de dichos resultados. Hay sustento para dicha resolución sea ratificada, que previamente, el Rector ha aprobado.

La profesora Carolina Soto, observó que en los resultados de la convocatoria están contemplados dos personas observadas; por lo que solicitó que el Sub-Director de Recursos Humanos explique sobre la convocatoria para la contratación de personal administrativo, explique por qué motivos está observando a las 04 personas.

El Secretario General, aclaró que al tiempo de notificar con la agenda a los consejeros son remitidos todos los documentos que sustentan cada punto de la agenda, a fin de que tomen conocimiento y lo analicen.

El consejero Bonifacio Robles, dijo que, habiendo mostrado toda la documentación por parte del Dr. Toribio sobre el proceso de convocatoria, no es necesario convocar al Sub-Director de Recursos Humanos, ya que ha anexado todos los documentos pertinentes, por lo que amerita ratificar dicha resolución. Además, no ha consultado al pleno para que asistan el sub-Director de Recursos Humanos.

El consejero Tapia Molina dijo, por qué en ese momento del proceso de selección de personal administrativo para la filial Cusco, no realizó las observaciones a las 04 personas, más no posteriormente. Por lo que solicitó que el estudiante Zenón Arce informe sobre ese proceso, ya que él participó como representante ante el Consejo Universitario; cumplido con ello, se proceda con la ratificación.

Al respecto, dicho estudiante manifestó que él no objeta dicho concurso, está de acuerdo por su aprobación; solicitó se mejore las remuneraciones del personal contratado, ya que ellos perciben un sueldo mísero.

La consejera Carolina Soto dijo que existen dos posiciones, de su persona y del consejero Bonifacio Robles; en lo que respecta a ella es preguntar a Cecilio Flores por qué esas dos personas que están en la relación de seleccionados como ganadores, por qué han sido observadas; si ahora aprobamos esa resolución también estaríamos aprobando la desnaturalización de los contratos de esas personas: 02 de filial Cusco y 02 de filial Andahuaylas. Se decida la participación del sub-director de Recursos Humanos.

El consejero Tapia Molina, consideró que es necesario el mencionado Sub-Director explique por qué motivo observó posteriormente a esas personas, y por qué no lo hizo durante el proceso de selección de personal administrativo.

Por tanto, el Presidente propuso al pleno someter a votación por existir dos posiciones: los que están de acuerdo con la asistencia del Sub-Director de Recursos Humanos, Mag. Cecilio Flores Noa, y aquellos que no están de acuerdo.

VOTACIÓN NOMINAL:


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Sorio Alvarez
SECRETARIO GENERAL



Por la participación del Sub-Director de Recursos Humanos, Mag. Cecilio Flores Noa: 06 votos.

- 1) Ely Jesús Acosta Valer
- 2) Carolina Soto Carrión.
- 3) Toribio Tapia Molina.
- 4) Bonifacio Robles Aguirre
- 5) Nuria Aneld Huamán Sánchez
- 6) Zenón Arce Alvarez

Aquellos que no están de acuerdo con la participación de Cecilio Flores Noa: cero votos.

Por unanimidad fue aceptada la participación de dicho funcionario de Recursos Humanos.

La profesora Carolina Soto, solicitó al Presidente que el Sub-Director de Recursos Humanos explique por qué razones fueron observadas esas 04 personas, y por qué no lo hizo en su oportunidad.

Por tanto, el Presidente solicitó cuál es el sustento de la separación de 04 personas.

El Sub-Director de Recursos Humanos, Cecilio Flores Noa, pasó a sustentar con respecto a la separación de las personas de las filiales Cusco y Andahuaylas, según Oficio N° 325-2021-UTEA-DIGA-SD.RH., de fecha 13 de diciembre de 2021, del Sub-Dirección de Recursos Humanos. Con respecto filial Cusco: Glaudia Rita Loaiza Morales y Gladis Quispe Rivera, y filial Andahuaylas: Delia Alhuay Mendoza y Edgar H. Rivera de la Cruz, no se requiere de sus servicios laborales por el momento, igualmente de la filial Andahuaylas, que no pueden ser contratados por no requerir sus servicios, por el tiempo de pandemia que vivimos. A la fecha dichas personas no están trabajando. Para no generar la desnaturalización de los contratos fueron separadas dichas personas.

El consejero Tapia Molina, preguntó cómo queda vuestro informe como Comisión de Selección y Evaluación de Personal Administrativo, firmados por el sub-Director de Recursos Humanos; por su parte, dijo que no se puede sacar a dichas personas de la relación que está anexada al informe; debió preverse con anticipación. Preguntó qué hacemos con el informe de dicha comisión.

Por su parte, el Presidente Ely Acosta, sugirió que dicho informe debe ser corregido, por lo que recomendó sea retirada de la agenda la Resolución Rectoral N° 142-2021-UTEA-R. Al respecto, Cecilio Flores informó que dichas personas observadas no están trabajando, ya que no firmaron sus contratos; salvo que el Consejo Universitario autorice la contratación de dichas personas.

El consejero Bonifacio Robles, observó que no se puede trabajar en forma cómo estamos viendo y escuchando, no puede haber irregularidades con respecto al pro-


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC 9
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



ceso de selección; según el informe primigenio, el proceso ha sido llevado a cabo correctamente, debió en esa oportunidad observar a dichas personas. Cuando ya fue emitida la Resolución Rectoral N° 142-2021-UTEA-R., no se puede corregir los errores cometidos. Recomendó solucionar con mucho tino el problema suscitado.

La Dra. Carolina Soto, dijo que se viene dando lugar a las desnaturalizaciones de los contratos, no obstante que se cuenta con la Escuela profesional de Derecho, hasta la fecha no se puede formular un buen contrato; no es posible que participen las mismas personas en todos los concursos de personal administrativo; que no está dudando del jurado que ha participado en el proceso de selección de personal administrativo. Por ello dijo se requiere de asesoramiento legal para solucionar este problema. Insistió que estas personas ya están trabajando, se requiere urgente que esa resolución se ratifique, para evitar las denuncias. Existen motivo suficiente para que se declare en emergencia administrativa, debe haber la reorganización administrativa, en su defecto se va tornar incontrolable.

El consejero Tapia Molina, manifestó que el Rector ha emitido la resolución aprobando el proceso de selección de personal administrativo, por lo que dijo que no debe ser ratificada hasta que la comisión emita el informe final; recomendó contar con el informe incluso del Director de la filial Cusco así como de la asesoría legal de la universidad. Muchas veces se aprueba los documentos por urgencia.

El estudiante Alex Zenón Arce, manifestó se solicite la opinión legal para solucionar este problema suscitado, para evitar la desnaturalización de los contratos.

El consejero Bonifacio Robles, manifestó que, habiéndose desarrollado el proceso de selección dentro de los causes regulares, con la participación del estudiante Zenón Arce. Lo que falta es que, el sub-Director de Recursos Humanos debió haber emitido el informe más detallado y claro, precisando quiénes han sido seleccionados para ser contratados, y quienes no han sido seleccionados, por tanto, no deben ser contratado, a fin de que el Rector emita la Resolución Rectoral N° 142-2021-UTEA-R., a fin de que el Consejo Universitario lo ratifique; por lo que sugirió que este resolución sea retirada de la agenda a fin de que sea anulada, y emita una nueva subsanando, según el informe de la Sub-Dirección de Recursos Humanos.

El Sub-Director de Recursos Humanos, Cecilio Flores, informó que las personas seleccionadas y calificadas a la fecha se encuentran trabajando, habiendo firmado sus contratos, y las personas separadas no están trabajando y menos han suscritos los contraros.

El Presidente, Ely Acosta dijo que el Oficio N° 325-2021-UTEA-DIGA-SD.RH., ha motivado este debate.

La profesora Carolina Soto, dijo que, habiendo el Sub-Director de Recursos Humanos solicitado mediante Oficio N° 325-2021-UTEA-DIGA-SD.RH., que 04 personas sean retiradas, no se les contrate; por tanto, recomendó que la Resolución Rectoral N° 142-2021-UTEA-R., sea dejado sin efecto y se emita una nueva resolución para ser


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGACÍA APURÍMAC
10
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



ratificada, o bien ingrese al Consejo Universitario la relación de las personas seleccionadas para su contratación a fin de que sea aprobada, sin esas dos personas que el Sub-Director de Recursos Humanos esté mencionando. Preguntó cuáles van a ser las consecuencias con respecto a esas dos personas que han sido retiradas; por tanto, solicitó que dicha resolución sea anulada y se emita una nueva resolución aprobando la relación de las personas seleccionadas para su contratación.

El Consejero Toribio Tapia, también manifestó que dicha resolución sea anulada, conforme han manifestado la Dra. Carolina Soto y el Mag. Bonifacio Robles, y se emita una nueva aprobando la relación de las personas que van a ser contratadas, debidamente fundamentado por el Sub-Director de Recursos Humanos, donde no deben estar consignados esas dos (02) personas observadas por la Sub-Dirección de Recursos Humanos, con un nuevo cuadro de ganadores.

Por tanto, el Presidente manifestó que, habiéndose abundado en el debate sobre el asunto, se requiere un informe del Sub-Director de Recursos Humanos, con una adenda al informe, donde se especifique quienes son las personas que van a ser contratadas; en consecuencia, habiendo debatido ampliamente y existiendo concordancia para sancionar este punto de la agenda, esto debería tener un tiempo celer, porque todavía tenemos un par de días más, dispuso que dicha resolución sea retirada de la agenda, a fin de que la Sub-Dirección de Recursos Humanos eleve el informe, debidamente sustentado, explicitando quiénes son las personas que van a ser contratadas, luego de los resultados de la convocatoria.

El Sub-Director de Recursos Humanos, Cecilio Flores Noa, manifestó que, con respecto a la filial Cusco se tiene conocimiento cuántos postulantes a los puestos laborales han sido seleccionados, que está precisado en el acta, debidamente firmado, donde ha participado el estudiante Zenón Arce, de donde se está excluyendo a la Psicóloga y al secretario de investigación; el resto han sido contratados y se encuentran trabajando, habiendo firmado sus contratos. Por lo que solicitó que el Consejo Universitario ratifique en vías regularización, caso de la filial Cusco.

El Presidente, manifestó que esa resolución debe ser anulada, y la Comisión emita un nuevo informe para la emisión de la nueva resolución, propuesta que sometió a consideración del pleno.

La consejera Carolina Soto, manifestó que no corresponde al Consejo Universitario anular la mencionada resolución rectoral, sino al rector. A ello añadió la consejera Carolina Soto, "retirar la Resolución Rectoral N° 142-2021-UTEA-R., para su anulación correspondiente, y encaminar el proceso adecuadamente para nuevamente ingrese al Consejo Universitario, pero no puede poner las especificaciones que el Presidente está manifestando, porque eso puede generar responsabilidades al Consejo Universitario; simplemente es devolver al rectorado a fin de que corrija conforme la explicación realizada por la Sub-Dirección de Recursos Humanos".

No habiendo opinión en contra, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAPURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



ACUERDO.- Devolver al rectorado a la Resolución Rectoral N° 142-2021-UTEA-R., a fin de que deje sin efecto y emita nueva resolución en mérito al nuevo informe de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, para su ratificación por el Consejo Universitario.

EN ESTE ACTO, EL PRESIDENTE ENCARGADO SOLICITÓ PERMISO POR BREVE TIEMPO, CONFIRIENDO LA FACULTAD DE CONDICIONAR LA SESIÓN A LA DRA. CAROLINA SOTO CARRIÓN, QUIEN ASUMIÓ TEMPORALMENTE LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.

2.3. Resolución Rectoral N° 143-2021-UTEA-R, de fecha 24 de noviembre 2021, que deja sin efecto, en parte, el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 102-2021-UTEA-R., de fecha 11 de octubre de 2021, en el extremo que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a partir del 11 de octubre de 2021, al Dr. Wilmer Coaquira Coaquira, en el cargo de Director de Servicios Académicos, con todas las funciones inherentes al cargo, de la Universidad Tecnológica de los Andes; por cuanto, dicho profesional suscribió el contrato laboral el 18 de octubre de 2021. Artículo segundo, encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Tecnológica de los Andes, al docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Dr. Wilmer Coaquira Coaquira, con eficacia anticipada, a partir del 18 de octubre de 2021, mientras dure la vigencia de su contrato, por necesidad institucional y por efectos del COVID-19.

La Dra. Carolina Soto, preguntó por qué se está solicitando la ratificación de dicha resolución.

El Secretario General informó del Oficio N° 030-2021-UTEA-VRAC., de fecha 08 de noviembre de 2021, del Vicerrectorado Académico, donde solicita se deje sin efecto, en parte, la Resolución Rectoral N° 102-2021-UTEA-R, en lo que respecta el artículo Segundo.- Encargar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir del 11 de octubre del 2021, al Dr. Wilmer Coaquira Coaquira, en el cargo de director de Servicios Académicos, con toda las funciones inherentes al cargo, de la Universidad Tecnológica de los Andes, debido a que el citado profesional ha suscrito contrato en fecha 18 de octubre del 2021.

La consejera Carolina Soto, manifestó que seguimos dentro de la informalidad: primero, corregir un artículo y segundo dejar sin efecto, luego emitir una nueva resolución, lo cual es un desorden; por lo que solicitó al Secretario General solicite explique por qué razones se está haciendo esas correcciones de la resolución.

Al respecto, el Secretario General dio cuenta que existe un Oficio N° 030-2021-UTEA-VRAC, de fecha 08 de noviembre de 2021, del Vicerrector Académico, que reitera encargatura de Director de Servicios Académicos. Que luego de la exposición de los antecedentes y la justificación de la petición, en su conclusión, dice:

1) Por los fundamentos expuestos en el presente documento reitero la propuesta de encargatura al profesional Dr. Wilmer Coaquira Coaquira, docente contratado de la

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJIMAC 12
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00157

Escuela Profesional de Contabilidad en el cargo de Director de Servicios Académico en condición de encargado con eficacia anticipada al 18 de octubre del 2021, mientras dure su contrato respectivo, por necesidad institucional y por efectos del Covid-19.

2) Solicito se deje sin efecto en parte la Resolución Rectoral N° 102-2021-UTEA-R, en lo que respecta el artículo Segundo. - Encargar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir del 11 de octubre del 2021, al Dr. Wilmer Coaquira Coaquira, en el cargo de director de Servicios Académicos, con todas las funciones inherentes al cargo, de la Universidad Tecnológica de los Andes, debido a que el citado profesional ha suscrito contrato en fecha 18 de octubre del 2021.

3) Se agende para el Consejo Universitario del día martes 09 de octubre del 2021, según acuerdo de Consejo Universitario de fecha 5 de noviembre del 2021

Al respecto, el consejero Toribio Tapia Molina, informó del Oficio N° 0176-2021-UTEA-SG., de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, que formula las observaciones a la propuesta de directores, donde comunica que la petición cursada por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 002-2021-UTEA-VRAC., del 08 de noviembre de 2021, ha sido observada por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2021 a fin de que subsane lo siguiente: 1) Especificar la fecha de inicio de contrata y término de la misma, 2) Dichos cargos deber ser ocupados por docentes ordinarios, y 3) Justificar su inconsistencia.

La Dra. Carolina Soto señaló el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 143-2021-UTEA-R, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, encargando al docente a tiempo completo. Y solicitó precisar que es docente contratado, ya que va a ser subido al portal de transparencia, a fin de que la SUNEDU lo verifique. Asimismo, cuando se ha dicho se determine la temporalidad de los contratos, no se está especificando hasta es la vigencia de ese contrato; no se puede colocar por efecto de COVID-19. Por lo que observó al artículo segundo.

El Consejero Tapia Molina, solicitó se ratifique dicha resolución con las precisiones de la Dra. Carolina Soto, indicando la fecha de inicio y de término del contrato.

La consejera Carolina Soto, manifestó que es acuerdo de Consejo Universitario, sea devuelta la mencionada resolución a fin de que sea corregida, conforme las sugerencias de uno de los miembros del Consejo Universitario.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que de esa manera se estaría dilatando más el tiempo; reiteró una vez más, se ratifique dicha resolución con las precisiones formuladas por la consejera Carolina Soto Carrión. Al respecto, la indicada docente objetó que no se puede ratificar, lo corresponde es corregir el contenido del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 144-2021-UTEA-R.; ratificar, significa va la resolución; el Secretario General tiene que elaborar otra resolución rectoral corrigiendo según las observaciones realizadas; salvo que internamente lo haga las correcciones. Además, solicitó al Secretario General tener en orden las actas de Consejo Universitario.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO APURIMAC
13
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



El consejero Tapia Molina, informó que el referido profesional a la fecha viene firmando los certificados, los documentos académicos, y esta resolución tiene que estar alineado a la fecha con la cual se está dando; por eso solicitó se ratifique con las precisiones realizadas por la Dra. Carolina Soto. Sugirió que el consejero Bonifacio Robles realice las precisiones de orden legal en su calidad de abogado, como también la señorita Nuria Huamán.

Al respecto, la profesora Carolina Soto, dijo, por qué el Sub-Director de Recursos Humanos no ha indicado desde cuándo es el contrato del profesional Wilmer Coaquira, ¿Desde el 18 de octubre de 2021? Si hay ese compromiso de que la resolución rectoral va ser corregida, ella retira su posición, y se ratifica la misma.

EN ESTE ACTO, EL PRESIDENTE ENCARGADO, ELY ACOSTA VALER, RETORNO A LA SALA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y REASUMIÓ LA CONDUCCIÓN DE LA SESIÓN DEL COLEGIADO.

Habiendo retornado el Presidente, Ely Acosta, reasumió la conducción de la sesión. Quien, manifestó que es urgente la necesidad de ratificar la Resolución Rectoral N° 143-2021-UTEA-R., corrigiendo los errores incurridos para no perjudicar la gestión universitaria., corrigiendo los errores puestos de manifiesto por la consejera Carolina Soto.

La consejera Carolina Soto, dijo abstenerse, y sea ratificada por mayoría la Resolución Rectoral N° 143-2021-UTEA-R.

ACUERDO.- Ratificar, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 143-2021-UTEA-R., con las precisiones indicadas.

EN ESTE ACTO, LA ESTUDIANTE NURIA HUAMÁN ADVIRTIÓ QUE YA NO HAY QUÓRUM, HABIENDO ABANDONADO LA SESIÓN EL ESTUDIANTE ZENÓN ARCE. ANTE ELLO, EL SECRETARIO GENERAL COMUNICÓ AL PRESIDENTE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM, CON LA PRESENCIA DE CINCO (05) MIEMBROS HÁBILES DEL COLEGIADO. MOMENTOS EN QUE, EL ESTUDIANTE ZENÓN ARCE RETORNÓ A LA SALA VIRTUAL.

2.4. Resolución Rectoral N° 144-2021-UTEA-RA., del 18 de noviembre de 2021, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 051-2021-UTEA-VRAC de fecha 18 de noviembre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR la Resolución Decanal N° 0563-2021-UTEA-FI, de fecha 04 de noviembre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: Aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la carga académica para el semestre 2021-I y la elaboración del contrato del profesional, Dr. Lito Edison Bocanegra Rodríguez, docente a T/P para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay y filial Andahuaylas, por invitación directa conforme a las normas vigentes de la Universidad y Ley Universitaria".

La Dra. Carolina Soto, manifestó su disconformidad con dicha resolución, por ser muy tardía la ratificación; dijo abstenerse y se apruebe por mayoría. Además, dijo las


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
14
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



remuneraciones de nuestros docentes deben ser expectantes, en su defecto no vamos a tener la calidad de docentes.

Al respecto el Secretario General, Leonidas Soria, aclaró que el Oficio N° 044-2021-UTEA-VRAC., de fecha 18 de noviembre de 2021, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 051-2021-UTEA-VRAC., ha sido recibido en el despacho de Secretaría General, el 23 de noviembre de 2021, y la resolución rectoral ha sido emitida el 24 de noviembre de 2021.

No habiendo más objeciones, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por mayoría la Resolución Rectoral N° 144-2021-UTEA-R., del 18 de noviembre de 2021, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 051-2021-UTEA-VRAC de fecha 18 de noviembre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR la Resolución Decanal N° 0563-2021-UTEA-FI, de fecha 04 de noviembre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: Aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la carga académica para el semestre 2021-I y la elaboración del contrato del profesional, Dr. Lito Edison Bocanegra Rodríguez, docente a T/P para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay y filial Andahuaylas, por invitación directa conforme a las normas vigentes de la Universidad y Ley Universitaria".

2.5. Resolución Rectoral N° 145-2021-UTEA-R., de fecha 24 de noviembre de 2021, que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la conformación del Equipo Técnico para el Estudio de Sostenibilidad de los Programas de Pregrado, de la Universidad Tecnológica de los Andes, conformado por los siguientes profesionales de la Universidad: 1) CPC. Emerson HUARACA AEDO (Contabilidad). 2) Bach. Edith DIAZ MEJÍA (Contabilidad). 3) CPC. Estanislao JUAREZ ROMÁN (Logística). 4) Ing. Javier MACHICAO MONRROY (Recursos Humanos). 5) CP. Cristian SERRANO MONTAÑO (Presupuesto).

La consejera Carolina Soto, manifestó su disconformidad con la resolución, por ser competencia de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario la realización del el Estudio de Sostenibilidad de los Programas de Pregrado; hace mucho tiempo debió realizar ese estudio; es el caso de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, a la fecha tiene 09 alumnos matriculados, y 03 docentes a tiempo completo; sin embargo, la Dirección de Planificación hizo caso omiso. Observó al Informe N° 038-2021-UTEA-DPDU., de fecha 17 de diciembre de 2021, donde la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicita la conformación del equipo técnico por no cuenta con especialista responsables del estudio (ni Presupuesto y ni Desarrollo Organizacional). La indicada consejera ha indagado en dicha Dirección, donde ha sido informada que trabajan 06 personas, y preguntó ¿esas 06 personas no hacen nada? ¿no son personal calificado? ¿no son personal no especializado para quien dirija esta Dirección?; y ahora quiere justificar su trabajo con otras personas, que no son especialistas; por lo que manifestó que la Dirección de Planeamiento tiene la obligación de realizar dicho estudio y otros más; correspondiendo al Consejo Universitario exigir resultados de su trabajo; hasta la fecha no ha realizado ese trabajo sostenible, dicha



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY-ABURIMAC

Abog. Efeuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00160

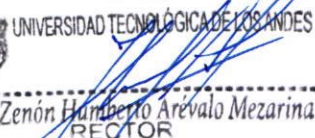
Dirección ha tenido consultoras el 12 y 15 de diciembre para realizar el diagnóstico de las escuelas profesionales. Dijo no estar de acuerdo con la ratificación de la indicada resolución; y solicitó realizar una severa llamada de atención por no cumplir con sus funciones.

Acogiendo lo dicho por la profesora Carolina Soto, el consejero Tapia Molina, recomendó solicitar el informe a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, con cuanto personal trabaja la Dirección de Planeamiento, y la especialización del personal con que cuenta. Consideró necesario contar con el mapeo integral del personal administrativo que trabaja en la universidad, debe haber el perfil de puesto y el perfil profesional; lamentablemente el especialista va cobrar como tal. Una vez más retiró la necesidad de saber con cuánta cantidad de recursos humanos se cuenta, desde el Rectorado hasta la última instancia administrativa; hay áreas que cuentan con más cantidad de personal administrativo de lo necesario.

Una vez más, la Dra. Carolina Soto, observó el Informe N° 038-2021-UTEA-DPDU., no obstante contar con personal, sin embargo, convoca a otros trabajadores, no obstante que no son especialistas.

POR FALTA DE QUORUM SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, INVOCANDO MAYOR CORDURA Y RESPONSABILIDAD.

Siendo a horas 11:25 de la mañana de la fecha ut supra, el Presidente suspendió la sesión por falta de quórum, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO ABURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL